



Sustanciación	Nº 051
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00019 00
Proceso	Verbal – Restitución de bienes en Leasing
Demandante (s)	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandado (s)	Luz Adriana Betancur Salinas y Rubén Darío Beltrán Pinto
Asunto	Requiere y fija caución previo decreto de medidas

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Itaú Corpbanca Colombia S.A. con NIT 890.903.937-0 representada legalmente por **Juan Ignacio Castro González** identificado con cédula de extranjería 593.068, por intermedio de apoderada judicial, solicitó medida cautelar de embargo y secuestro dentro del proceso de **restitución de bien inmueble** dado en **leasing** en contra de **Luz Adriana Betancur Salinas y Rubén Darío Beltrán Pinto** identificados con cédula de ciudadanía 43.020.234 y 71.582.244, respectivamente.

Toda vez que la petición se ajusta a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 384 del Código General del Proceso, encuentra el Despacho procedente acceder a aquella, sin embargo, se requiere a la parte demandante para que previamente especifique el número de las cuentas donde reposan los dineros de los que pretende el embargo, y preste caución por la suma de **dieciséis millones de pesos (\$16.000.000)**, dentro del mes siguiente a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

04

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0b7d274bb26394702658a99ad088125b4e30c5d7438374d348a00dec67cd4b5

Documento generado en 09/02/2021 03:07:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>